



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 011 2010 00490 00
Demandante	JOHN DYNER REZONZEW
Demandado	OMAR DE JESUS GOMEZ BOTERO
Asunto	Incorpora requiere
Auto de S.	2681V (1924)

Se incorpora al plenario escrito arrimado por la apoderada judicial de la parte demandante mediante la cual informa que procedió a dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto 2315V del 30 de septiembre de 2021, no obstante, se logra evidenciar que en el mencionado auto se requirió a la parte actora para que allegara las resoluciones 882501 y 883951, y de los documentos arrimados por la memorialista no se evidencia que se encuentre la resolución 882501, razón por la cual se requiere a la interesada para que aporte la mencionada resolución.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f79831ba89ba38f9dbad686f04aee904b59e114006beaa9c3f036a149179a7c7

Documento generado en 04/11/2021 02:21:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>